

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LA PLATA EN EL T.M. DE SEGURA DE TORO"**

POLIG./PARCEL.	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO
4/46-47	BUENO LORENTE ILUMINADO	C/ BUENO LORENTE ILUMINADO, 50	CASAS DEL MONTE
4/36	ESTEBAN MARTIN BENJAMIN	CARRETERA, 7	LA GRANJA
4/48	GONZALEZ REDONDO MARIANO	CRT. DE SEGURA, 0	CASAS DEL MONTE
4/65	GRANADOS FUENTES MARIA	C/ ESPEÑAS, 13	CASAS DEL MONTE
4/3-12	HERNANDEZ ALVAREZ SANTIAGO	PZ/ PIZARRO, 2	BAÑOS DE MONTEMAYOR
4/37	HERNANDEZ GONZALEZ LUIS	C/ ALTOZANO, 21	CASAS DEL MONTE
4/67	IZQUIERDO GARCIA ANTONIO	C/ MORALES, 9	CASAS DEL MONTE
4/58	MARTIN ROJO JUAN MANUEL	C/ LAS LANCHAS, 7	CASAS DEL MONTE
4/57-66	MORALES MARTIN JOSEFA CELEDONIA	C/ HORNO, 11	CASAS DEL MONTE
4/51	MORALES ROJO ARSENIO	C/ SAN MARCOS, 66	CASAS DEL MONTE
4/38	SANCHEZ HERNANDEZ CLEMENCIA	DESCONOCIDO	
4/11	SANCHEZ MARTIN VICENTE	PS/ DE EXTREMADURA, 0	PINOFRANQUEADO
4/16-34-35	SILVA SANCHEZ OCAÑA BEATRIZ Y 5 HM	C/ HERNAN CORTES, 10	PLASENCIA
4/7-33	SIMON VILLARES JUAN CARLOS	C/ JUAN RODRIGUEZ DE MOLINA, 107	CACERES
4/8-32	VILLARES BLAZQUEZ MARIA INES Y 4 HM	C/ PIZARRO, 15	SEGURA DE TORO
4/31	VILLARES DEL RIO DAMIAN	C/ PIZARRO	SEGURA DE TORO

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Segura de Toro-La Granja.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Plata", tramo divisoria de los TT.MM. de Segura de Toro y de la Granja, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el

anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:30 horas del día 10 de junio de 2003, en el cruce de la Cañada Real de la Plata con la vereda de la Calzada Romana.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LA PLATA EN LOS TTMM DE SEGURA DE TORO-LA GRANJA"****SEGURA DE TORO**

POLIG./PARCEL.	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO
4/16	SILVA SANCHEZ OCAÑA BEATRIZ Y 5 HM	C/ HERNAN CORTES, 10	PLASENCIA

LA GRANJA

POLIG./PARCEL.	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO
6/3004	SIMON MATIAS	DESCONOCIDA	
6/3005	ALBARRAN ALBARRAN MARINA	DESCONOCIDA	

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Baños de Montemayor y Hervás.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Aliste Zamorana o de la Plata", tramo divisoria de ambos términos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el

que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12:00 horas del día 5 de junio de 2003, en el cruce de la N-630 con la Ex-205.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha Vía Pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.